



# Informe final de las ESAs sobre la modificación de los RTS de SFDR

Legal Alert

Diciembre 2023

[kpmgabogados.es](http://kpmgabogados.es)  
[kpmg.es](http://kpmg.es)



# Informe final de las ESAs sobre la modificación de los RTS de SFDR

El pasado 4 de diciembre de 2023 las Autoridades Europeas de Supervisión, EBA, EIOPA y ESMA (conjuntamente, las “ESAs”) publicaron su Informe Final para la modificación del Reglamento Delegado que desarrolla SFDR.

Este borrador de Normas Técnicas de Regulación (en adelante, “**el borrador de RTS**”) desarrolla el contenido y presentación de la información sobre determinados aspectos recogidos en el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, “**SFDR**”) y en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, que lo desarrolla.

En este sentido, el borrador de RTS cubre, entre otros, los siguientes aspectos:

- La ampliación y modificación de los indicadores de PIAs sociales, tanto obligatorios como opcionales;
- La modificación del marco de PIAs entidad;
- La modificación de la divulgación de objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (en adelante, “**GEI**”);
- Opciones de diseño de la divulgación del principio de no causar daño significativo (en adelante, “**DNSH**”);
- La simplificación de las plantillas de información precontractual y periódica de los productos financieros.
- Información sobre productos financieros con opción de inversión.

## Ampliación de listado de indicadores de PIAs sociales obligatorios.

En el borrador de RTS, las ESAs han incluido los siguientes indicadores de PIAs sociales obligatorios:

- Ganancias acumuladas en jurisdicciones fiscales no cooperativas aplicables a empresas participadas donde los ingresos consolidados en la fecha de su balance para cada uno de los dos últimos ejercicios consecutivos superen los 750M€.
- Exposición a empresas activas en el cultivo y producción de tabaco.
- Empleados que perciben un salario inferior al adecuado.
- Proporción de inversión en empresas participadas que no respeten el contenido de las Directrices de la OCDE y otros tratados internacionales.
- Falta de ajuste en la brecha salarial de género.

## Modificación de indicadores de PIAs sociales opcionales

Las ESAs también han realizado modificaciones en el listado de indicadores sociales opcionales, entre los que se encuentran:

- El indicador relativo a la interferencia en la formación de sindicatos o en las elecciones de representantes de los trabajadores, pasa a ser opcional.
- Nuevo indicador relativo a los efectos adversos generados por tener un alto número de empleados no cubiertos por acuerdos colectivos.
- Nuevos indicadores relativos al uso excesivo de empleados temporales o no asalariados, así como de empleados sin horas garantizadas por parte de las empresas en las que se invierte.
- Nuevo indicador relativo al empleo insuficiente de personas con discapacidades.

Finalmente, se ha modificado la redacción de ciertos indicadores bien para clarificar el contenido de estos, o bien para ajustar su redacción a la normativa vigente.

## Modificación del marco de PIAs entidad

Las ESAs han realizado una serie de modificaciones dentro del marco de divulgación de PIAs a nivel entidad. Entre las modificaciones realizadas, se encuentran:

- La introducción de nuevas fórmulas y ajuste de las existentes, en base a los cambios realizados en los indicadores.
- Las ESAs deciden también que solamente deberán tenerse en cuenta las cadenas de valor en el cálculo de las PIAs, cuando la empresa participada reporte sobre esa cadena de valor.

Por otro lado, aunque en la elaboración del borrador de RTS las ESAs valoraron incluir cambios en relación a la base de cálculo de incidencias adversas (todas las inversiones vs inversiones relevantes), se optó por no incluir cambios al respecto.

## Modificaciones relativas a las emisiones de los GEI

Las ESAs incluyen una serie de divulgaciones de información sobre los objetivos de reducción de emisiones de los GEI en productos financieros en la información precontractual, la periódica y en los sitios web.

- Información precontractual: Tipo de resultado que el producto se compromete a lograr, sobre la alineación del objetivo con la meta de limitar el calentamiento global a 1.5°, y como se alinea la estrategia de inversión en este sentido.
- Información periódica: Información sobre los progresos realizados, explicando cómo ha contribuido la estrategia de inversión a los mismos, así como la identificación de posibles retrasos.
- Sitio web: Deberá incluirse información más detallada, destinada a complementar la que figura en la información precontractual y periódica.

## Divulgación de DNSH

Se incluye el requisito de divulgar los umbrales o criterios de los indicadores de PIAs sostenibles utilizados para determinar que las inversiones sostenibles cumplen con el principio de “No Causar Daño Significativo” en la información disponible en la web.

Las ESAs desean proporcionar certeza sobre la existencia de un “puerto seguro” para las inversiones alineadas con la taxonomía. Por ello, el borrador de RTS incorpora disposiciones relacionadas con el cálculo de las inversiones sostenibles para que cualquier inversión en actividades alineadas con la taxonomía se considerará inversión sostenible.

## Simplificación de las plantillas

El borrador de RTS trata de simplificar la redacción de las plantillas de información precontractual y periódica de los productos financieros, reestructurando la información y evitando repeticiones. También se ha suprimido el color verde en las divulgaciones salvo en los gráficos de las taxonomías.

Se elimina el gráfico incluido en la sección de *Asset Allocation*, y se incluye un nuevo *dashboard* en el que se resume el contenido general relacionado con la sostenibilidad del producto financiero.

También se incluye una sección específica relacionada con los objetivos de reducción de los GEI, en la que debe incluirse información sobre las emisiones de GEI, los objetivos finales e intermedios y los años correspondientes.

## Información sobre productos financieros con opción de inversión.

Debido a las especificaciones de los productos financieros con opciones de inversión, el borrador de RTS incorpora disposiciones aplicables a los mismos. Entre estas, se encuentran:

- Información precontractual: Se incluye un *dashboard* que deberá completarse con información sobre las opciones de inversión del producto. Entre otros aspectos, la información a incluir deberá versar sobre la promoción de características medioambientales o sobre el objetivo de inversión sostenible, que tengan dichas opciones de inversión.
- Información periódica: Cuando el producto disponga de un número importante de opciones de inversión, la información periódica podrá facilitarse mediante referencias cruzadas a otra información publicada en base a SFDR.
- Información web: Deberá incluirse un *dashboard* que recoja la información que califique el producto financiero como un producto artículo 8 o 9, así como información detallada sobre la opción de inversión del producto.

## Próximos pasos

La Comisión Europea estudiará el borrador de RTS y decidirá si lo respalda en un plazo de tres meses.

## Documentos

A continuación, se incluye el link al borrador de RTS publicado:

- [Link](#)

# Contactos

**Francisco Uría**  
**Socio**  
**KPMG Abogados**  
**Tel. 91 451 30 67**  
[uria@kpmg.es](mailto:uria@kpmg.es)

**María Pilar Galán**  
**Socia**  
**KPMG Abogados**  
**Tel. 91 451 31 70**  
[mariapilargalan@kpmg.es](mailto:mariapilargalan@kpmg.es)

## Oficinas de KPMG en España

### A Coruña

Calle de la Fama, 1  
15001 A Coruña  
**T:** 981 21 8241  
**Fax:** 981 20 02 03

### Alicante

Edificio Oficentro  
Avda. Maisonnave, 19  
03003 Alicante  
**T:** 965 92 0722  
**Fax:** 965 22 75 00

### Barcelona

Torre Realia  
Plaça de Europa, 41  
08908 L'Hospitalet de Llobregat  
Barcelona  
**T:** 932 53 2900  
**Fax:** 932 80 49 16

### Bilbao

Torre Iberdrola  
Plaza Euskadi, 5  
48009 Bilbao  
**T:** 944 79 7300  
**Fax:** 944 15 29 67

### Girona

Edifici Sèquia  
Sèquia, 11  
17001 Girona  
**T:** 972 22 0120  
**Fax:** 972 22 22 45

### Las Palmas de Gran Canaria

Edificio Saphir  
C/Triana, 116 – 2º  
35002 Las Palmas de Gran Canaria  
**T:** 928 33 23 04  
**Fax:** 928 31 91 92

### Madrid

Torre de Cristal  
Paseo de la Castellana, 259 C  
28046 Madrid  
**T:** 91 456 3400  
**Fax:** 91 456 59 39

### Málaga

Marqués de Larios, 3  
29005 Málaga  
**T:** 952 61 14 00  
**Fax:** 952 30 53 42

### Oviedo

Ventura Rodríguez, 2  
33004 Oviedo  
**T:** 985 27 69 28  
**Fax:** 985 27 49 54

### Palma de Mallorca

Edificio Reina Constanza  
Calle de Porto Pi, 8  
07015 Palma de Mallorca  
**T:** 971 72 1601  
**Fax:** 971 72 58 09

### Pamplona

Edificio Iruña Park  
Arcadio M. Larraona, 1  
31008 Pamplona  
**T:** 948 17 1408  
**Fax:** 948 17 35 31

### San Sebastián

Avenida de la Libertad, 17-19  
20004 San Sebastián  
**T:** 943 42 2250  
**Fax:** 943 42 42 62

### Sevilla

Avda. de la Palmera, 28  
41012 Sevilla  
**T:** 954 93 4646  
**Fax:** 954 64 70 78

### Valencia

Edificio Mapfre  
Paseo de la Alameda, 35, planta 2  
46023 Valencia  
**T:** 963 53 4092  
**Fax:** 963 51 27 29

### Vigo

Arenal, 18  
36201 Vigo  
**T:** 986 22 8505  
**Fax:** 986 43 85 65

### Zaragoza

Centro Empresarial de Aragón  
Avda. Gómez Laguna, 25  
50009 Zaragoza  
**T:** 976 45 8133  
**Fax:** 976 75 48 96